

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 188

Viernes 21 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA PEDRAJA DE PORTILLO

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales, formado por el Distrito Forestal del Estado en Valladolid, la subasta del fruto de piñas del monte "Corbejón" de estos Propios, tendrá lugar el día 14 del próximo mes de septiembre y su hora de las trece, y se ajustará en cuanto a las condiciones facultativas al pliego formulado por dicho Organismo, y en cuanto a las económico-administrativas al pliego aprobado a estos fines por este Ayuntamiento.

La Pedraja de Portillo, 14 de agosto de 1970.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

2.796—2.427

QUINTANILLA DE ONESIMO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de Propios "Pinar de Abajo", número 65 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1970-1971.

Fruto albar-piñas

Día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, 400 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

Pinos-cortas

Día 9 de octubre próximo, a las trece horas, 697 pinos, con 50 metros cúbicos de madera, 18 de leña y 32 de leña-copas, bajo el tipo de tasación de 32.448 pesetas.

Las proposiciones se presentarán

todos los días hábiles de diez a una en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior, también hábil, del señalado para la subasta.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles a las mismas horas y bajo igual tipo de tasación y condiciones que las primeras.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por quien lo desee.

Quintanilla de Onésimo, 7 de agosto de 1970.—El alcalde, Marciano Andrés.

2.778—2.428

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en los distintos aprovechamientos forestales de este Municipio en el año 1970-1971, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 10 de agosto de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.738—2.429

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los padrones de los siguientes arbitrios y tasas:

Riqueza rústica.

Riqueza urbana.
Entrada de carruajes en edificios.
Tránsito de animales por vías públicas.

Rodaje.
Canalones.
Velocípedos.

Sardón de Duero, 11 de agosto de 1970.—El alcalde, Julio Parra Suárez.

2.757—2.430

VILORIA DEL HENAR

De conformidad con el plan provincial de aprovechamientos forestales, campaña de 1970-71 ("Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de los corrientes). El próximo día 15 de septiembre y hora de las trece, se celebrará la subasta de fruto albar del monte de estos Propios "Selladores y Nava".

Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los veinte días, sin más anuncio.

Viloria del Henar, 13 de agosto de 1970.—El alcalde, Jonás González.

2.789—2.431

VILLAFRANCA DE DUERO

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente instruido para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia al objeto de poder concertar una operación de crédito o

anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a financiar parcialmente presupuesto extraordinario de la obra Edificio Ayuntamiento, nueva Casa Consistorial, al cual quedan unidas certificaciones de los acuerdos adoptados por la Corporación sobre el particular; siendo las características principales de la operación las siguientes:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: 200.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Importe de cada anualidad: Pesetas 20.000.

Garantía: Participación arbitrio sobre tráfico de empresas y arbitrios municipales.

Villafranca de Duero, 12 de agosto de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

2.784—2.432

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de la caza del monte "El Común", de los Propios de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 75.000 pesetas.

Período de arrendamiento: cinco años

Proposiciones: hasta las trece horas del día 4 de septiembre.

El pliego de condiciones económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina.

PLIEGO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de..., calle de..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos, así como del pliego de condiciones económico administrativas y facultativas especiales, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra), si éste es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma)

Villalba de los Alcores, 14 de agosto de 1970.—El alcalde, Miguel García.

2.791—2.433

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

El día 7 de septiembre próximo a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para el arriendo de los pastos de las praderas municipales, de una

extensión de sesenta y cuatro hectáreas de regadío.

La admisión de pliegos terminará a las doce horas del día 7 de septiembre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de San Mancio, 14 de agosto de 1970.—El alcalde, José María Cabrera.

2.803—2.434

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 10 de agosto de 1970.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.744—2.435

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 387 de 1969, con arreglo a la Ley Especial de 26 de julio de 1922, a instancia del industrial de esta Plaza don Pablo González García, se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de dicho suspenso en la Junta ante este Juzgado practicada en 30 de julio pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él, y cuyo convenio ha sido el siguiente:

"Don Pablo González García, satisfará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años contados a partir de la fecha de la firmeza de la aceptación de esta propuesta y ello

en la forma siguiente: 1.º Dentro del primer año el diez por ciento del importe de los créditos. 2.º Dentro del segundo año el treinta por ciento del importe de los créditos. 3.º Dentro del tercero el sesenta por ciento del importe de los créditos. Que tan pronto se realice la operación de venta del inmueble del edificio de Galerías del Hogar, la cantidad que tenga que percibir el suspenso don Pablo González venga a favor de los acreedores en un setenta por ciento de la misma para pago con cargo de las más próximas anualidades y después para el resto del pago de los créditos crear una intervención para controlar los actos de disposición del suspenso y garantizar así el equilibrio patrimonial del mismo, designándose de común acuerdo por todos los acreedores a dos interventores para esta intervención a los letrados don Antonio García Quintana y a don Antonio Martín Descalzo, asimismo se propuso que se introduciese como novedad al convenio que las cantidades que debe el suspenso a los acreedores devenguen, a partir del día treinta de julio próximo pasado, el interés legal del cuatro por ciento, proposición que fue aceptada por la representación del suspenso a lo que dio asentimiento el letrado del mismo".

Y con el fin de dar a dicho acuerdo la publicidad que la Ley establece, expido el presente.

Dado en Valladolid, a 10 de agosto de 1970.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.815—2.436

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra "Luanto, S. A.", que tuvo su último domicilio en la calle del Peso, número 1, de esta ciudad, sobre reclamación de 22.266 pesetas de principal y 12.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos he acordado citar de remate por medio de edictos al gerente o legal representante de la entidad demandada "Luanto, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo

sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.764—2.437

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Clementina Villafruela Miguel, viuda y vecina de Boecillo, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente:

Casa en Boecillo, en su calle de Viana, señalada con el número 26, consta de planta baja y corral, todo ello de una superficie de 150 metros cuadrados. Linda derecha, entrando, con viuda de Belindo Serrada; izquierda, con Justino Paisán, y fondo, con calle sin nombre.

La adquirió por compra, hace más de veinte años, de su anterior propietaria doña Brígida Jiménez García.

Y por el presente edicto se cita a dicha transmitente o a sus herederos y causahabientes en tal concepto y por aparecer la finca a su nombre en el Registro Catastral de esta ciudad, y a las personas, también ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

2.814—2.438

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Gregorio Martínez Alonso, secretario en funciones del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 244-70, seguido en este Juzgado y a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el tres de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado señor Álvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Iberit, S. A., dirigido por el abogado don Francisco Revuelta y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Germán Sancha Díaz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Germán Sancha Díaz, le condeno a que pague al actor la cantidad de veinte mil quinientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario. Y en cumplimiento a lo ordenado y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al ejecutado, expido la presente en Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos setenta.—Gregorio Martínez Alonso.

2.766—2.439

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339-70, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las dos casas en Valladolid que después se dirán, promovido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Fomento de la Construcción de Inmuebles, S. A., domiciliada en Madrid; en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a los titulares en el Registro de las fincas, de domicilio desconocido, respectivamente, don Julián Arribas Sánchez y don Modesto Herrera Pérez, o a sus herederos o causahabientes, y convocar a cuantas personas ignoradas pudiera

perjudicar la inscripción que se pretende, a todos, para que en el término de diez días siguientes a la inserción o publicación puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS DE QUE SE TRATA

Primera.—Casa en Valladolid, en la calle Tirso de Molina, número 9; linda por la derecha, entrando, casa de Bruno Martín; por la izquierda, de Ramón Gómez, y por la espalda, de Ernesto Falcón. Consta de planta baja distribuida en dos habitaciones y corral con pozo de aguas claras; de piso principal, también con dos habitaciones, y solana con su cubierta de tejado. La figura de su planta es un polígono irregular de ocho lados, y ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, aunque el título dice 136 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 648, folio 144, finca 7.516, inscripción 14, a favor de don Julián Arribas.

Segunda.—Casa en Valladolid, señalada con el número 11 de la calle de Tirso de Molina, compuesta de planta baja, un piso y corral. Mide 138 metros cuadrados, aunque el título dice 133 metros y 35 decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, casa de Francisco Rodríguez; por la izquierda, la de herederos de Mamerto Cea, y por el fondo, corral de la casa de Paula Trejón. Inscrita al folio 33 vuelto del libro 182, tomo 678 del archivo, inscripción 13, a favor de don Modesto Herrera.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.813—2.440

MEDINA DE RIOSECO

Don Ricardo González Montagut, secretario del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de que luego se hará mérito seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta. Habiendo visto por sí el señor juez de primera instancia de la misma y su partido judicial don Juan Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre extinción de comu-

nidad sobre finca rústica, que ante este Juzgado se han seguido con el número 19 de 1970 entre las siguientes partes: De una, como demandante, doña María-Patrocínio Solla Romón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cisneros (Palencia), con asistencia marital, representada por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigida por el letrado don Andrés Gutiérrez Valdeón, y de otra, como demandados, doña Francisca y doña Manuela Solla Romón, mayores de edad, casadas y vecinas de Valladolid, asistidas de sus esposos, representadas por el procurador don Juan-Enrique Martínez Fernández y dirigidas por el letrado don Jaime Calderón García, así como contra don Fidentino Solla Romón, don Jacinto Alvarez Casado y don Vicente Moro del Amo, todos mayores de edad, casados y vecinos de Valladolid, ninguno de los cuales ha comparecido en los autos y por ello fueron declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la excepción procesal de litis-pendencia alegada en la contestación a la demanda a que estos autos se contraen y de la que queda hecha mención, formulada por doña María-Patrocínio Solla Romón contra don Jacinto Alvarez Casado, don Vicente Moro del Amo y don Fidentino, doña Manuela y doña Francisca Solla Romón, todos circunstanciados al principio, y sin entrar en el fondo del pleito debo absolver y absuelvo en la instancia a los referidos demandados, sin hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguno de los litigantes. Notifíquese esta resolución, a aquellos demandados que no han comparecido, en la forma prevista por el párrafo segundo del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que en el plazo de cinco días se solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco García Sánchez.—Firmado y rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Me-

dina de Ríoseco, a once de agosto de mil novecientos setenta.—Ricardo González Montagut.

2.812—2.441

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de licencia fiscal, cuota de beneficios, viene siguiéndose por esta Recaudación contra don Esteban Alonso Alonso, correspondientes al término municipal de Olmedo y años de 1964/66, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de la finca urbana del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, así como a su esposa doña Porfiria Alvarez Merino, hágase saber por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, D. Esteban Alonso Alonso.—Débito, 22.323 pesetas.

Finca urbana dedicada a gallinero, en la carretera de Cuéllar a Olmedo, o de Pedrajas de San Esteban, sin número, Municipio de Olmedo, en la que existen varias edificaciones, unidas entre sí, que miden cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Está cercada de tapias y tiene patio. Toda la finca mide dos mil ochocientos veintinueve metros cuadrados. Linda derecha, entrando o Sur, Vicente González. Izquierda o Norte, fábrica de harinas de don Eugenio Rodríguez. Espalda o Este, de señores García Maroto, y frente que es el Oeste, carretera dicha. Está inscrita

al tomo 1.662, libro 127, folio 232, finca número 8.049.

Referida finca aparece inscrita a nombre de los cónyuges don Esteban Alonso Alonso y doña Porfiria Alvarez Merino.

Lo que se hace público a los efectos acordados y se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Olmedo, 3 de mayo de 1970.—Dionisio Barriuso Sanz.

2.242

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución urbana y Cámara Oficial de Propiedad Urbana y años de 1967 al 1969, del pueblo de Campaspero, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que a continuación se expresa y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radica la finca, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de diez días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Pedro Arranz García C.—Débito, 510 pesetas.

Una bodega en la calle Norte, linda por la derecha, entrando, Vicente Pascual García; izquierda, Narciso Hernando Martín; frente, calle Norte, y espalda, camino de Peñafiel. De 45 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que en término de quince días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Campaspero, 16 de julio de 1970. El recaudador, Julio Sordo.

2.596